

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Diputación de Córdoba**

Núm. 3.774/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar directamente las notificaciones tras intentarlo en el domicilio indicado a efectos de notificaciones que constan en el expediente sancionador abierto a M^a Jesús González de Aguilar y Villalba (Expediente S. 43/12), con el

resultado de ausente se procede a efectuar la correspondiente notificación mediante la publicación del presente anuncio.

De esta forma, de acuerdo con los artículos 13 y siguientes del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, se declara realizado el trámite de informe propuesta de resolución del expediente.

Con este anuncio se tendrá por efectuada la notificación, continuando de esta forma con la tramitación del expediente.

Córdoba a 3 de junio de 2014. Firmado electrónicamente por el Diputado–Presidente del Área de Infraestructuras, Carreteras y Vivienda, Andrés Lorite Lorite.